



RESOLUCIÓN No. **0415** DEL **29** FEB 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare”

700.15.15

certificadas en Educación, para la provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal, indicando:

“La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y con el propósito de proteger El sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de Carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de Los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 –Directivos Docentes y Docentes, procede a impartir los siguientes lineamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002.

USO DE LISTA DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES”

Que sobre el particular el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

“ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.*

Que la Circular en mención precisó el uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos de docente y directivos docentes, indicando que la Entidad Territorial Certificada deberá hacer uso de la lista de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

“(…) d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.”

Que para la provisión de dichas vacantes temporales y con el fin de dar cumplimiento al citado artículo del Estatuto de Profesionalización Docente, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación deberán tener en cuenta las instrucciones impartidas en la circular - arriba citada - emitida por la CNSC.



RESOLUCIÓN No. **0415** DEL **29 FEB 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare”

700.15.15

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 14216 del 03 de octubre de 2023, acto que dispuso conformar y adoptar la Lista de Elegibles correspondiente a las vacantes definitivas del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA (Rural) que se identifica con el Código OPEC N° 184778.

Que mediante Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024, “*Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un cargo docente*” se resolvió vacancia temporal del cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE, del cual es titular la funcionaria ANA MILENA PINZÓN SANTAFE, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.700.206, situación administrativa que generó la vacancia temporal del empleo, generando una vacante temporal mientras dure la situación administrativa de la comisión de servicios.

Que la Secretaria de Educación mediante Resolución No. 0188 del 10 de febrero de 2024, “*Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales*” convocó a participar a los elegibles que hacen parte de la oferta pública de empleos de carrera correspondiente a los cargos vacantes publicados.

Que la Secretaria de Educación de Casanare realizó el día 15 de febrero de 2024, audiencia pública virtual de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo con ocasión a la OPEC N° 184778, relacionada con el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE.

Que las asignaciones de las plazas a proveer se realizaron en estricto orden de postulación y conforme a la ubicación en la lista de elegibles de la OPEC N° 184778, en concordancia a la CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, expedida la Comisión Nacional del Servicio Civil, mencionando:

(...) “5. La entidad territorial certificada en educación seleccionará de los elegibles que manifestaron su interés a través de comunicación enviada por los medios que se determinaron en la convocatoria, al que ocupe mejor posición meritatoria en la lista de elegibles vigente para ocupar la vacante. La entidad territorial certificada en educación deberá garantizar la selección en estricto orden de mérito.

6. Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes (...).”



RESOLUCIÓN No. **0415** DEL **29 FEB 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

Que, RAQUEL CECILIA ROA SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.372.150, se inscribió y participó en la convocatoria, quien ocupa el número (287) del orden de la lista de elegibles y estuvo presente en la audiencia pública de escogencia de plaza quien de manera libre y voluntaria escogió la plaza que se encuentra en vacante temporal de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE.

Que, RAQUEL CECILIA ROA SEGURA, ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 003842 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones”* del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0887 del 02 de junio de 2023, *“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”*

Que en razón al título acreditado por RAQUEL CECILIA ROA SEGURA de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE, por lo que se realizará su nombramiento temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.

Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, es pertinente proceder con el nombramiento provisional en vacancia temporal de RAQUEL CECILIA ROA SEGURA, es decir, DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal a RAQUEL CECILIA ROA SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.372.150 quien ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA



RESOLUCIÓN No. **0415** DEL **29 FEB 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare”

700.15.15

PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE. ✓

PARAGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo el término de la vinculación temporal será hasta cuando finalice la situación administrativa del titular o por cualquiera de las causales legales. ✓

PARAGRAFO 3: La asignación básica mensual de RAQUEL CECILIA ROA SEGURA corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a RAQUEL CECILIA ROA SEGURA y a la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO sede MIRALINDO del municipio de PORE, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos. ✓


ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

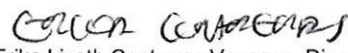
ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

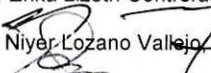
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


29 FEB 2024


Dada en Yopal, a los


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado